



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.338

RATIFICANADO CONVENIO CELEBRADO ENTRE MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA II Y SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, DE FECHA 01/07/2009.-

Concejo Deliberante, 27 de Agosto de 2.009.-

VISTO:

El Convenio Específico suscripto entre la Municipalidad de Rosario del Tala II y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprobado por este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 204/09, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el referido convenio se ratifique por parte del Concejo Deliberante;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Ratifícase el Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala II y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional integrado de una (1) cláusula y un (1) anexo.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliber

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante